




**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**


PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. Marco conceptual	4
2. Marco legal.....	4
3. Objetivo general	5
4. Objetivos específicos	5
5. Alcance	6
6. Metas.....	6
6.1 Cumplimiento del Programa de Bienestar Social (Eficacia)	6
7. Roles y responsables	7
8. Estrategias	8
9. Evaluación, seguimiento y encuesta de satisfacción	8
10. Contenido del Programa de Bienestar	9
10.1 Fortalecimiento, formación y desarrollo	9
10.2 Bienestar y calidad de vida	9
11. Ejecución del Programa de Bienestar Social en el nivel desconcentrado.....	10
12. Presupuesto asignado vigencia 2020.....	11
13. Vigencia, divulgación y reforma del Programa de Bienestar Social.....	12
14. Documentos de apoyo.....	12

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

INTRODUCCIÓN

El Programa de Bienestar de la Registraduría Nacional del Estado Civil busca suplir las necesidades de los servidores y sus familias, ya que ellos son el eje fundamental de nuestra entidad. Es por ello, que este programa es parte integral del Plan Estratégico 2019 – 2023: La Registraduría del Siglo XXI.


El Programa de Bienestar contribuye a implementar y generar nuevas estrategias que incidan en el éxito de la administración del Talento Humano y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; diseñando actividades que permitan mejorar la cultura organizacional, fortalecer las competencias conversacionales y laborales de los servidores, así como mejorar su calidad de vida.

La Gerencia del Talento Humano a través de la coordinación de Desarrollo Integral es la responsable de la formulación, proyección, ejecución y seguimiento de las diferentes estrategias relacionadas con el bienestar de los servidores y el Programa de Bienestar es el instrumento con el que se materializa y se garantiza el desarrollo y coordinación de las actividades allí propuestas frente a: bienestar, plan de estímulos y plan de prepensionados, entre otros; los cuales se enmarcan en el modelo de integración institucional, lo que quiere decir que el talento humano es el eje central en el desarrollo organizacional para la prestación del servicio e impacta en el plan estratégico a través del fortalecimiento de su calidad de vida laboral.

Por lo anterior, se presenta el Programa de Bienestar 2020, para los servidores de la entidad, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales, buscando ante todo el fortalecimiento de las capacidades en aras de una transformación de la cultura organizacional, exaltando las competencias de liderazgo, comunicación asertiva, servicio con enfoque diferencial e intensificando el sentido de pertenencia y motivación. Las fuentes de financiación del Programa de Bienestar 2020 son las asignadas al componente de gastos de funcionamiento y los recursos de promoción social asignados por la Caja de Compensación Familiar.

Durante el año 2020 se priorizará el uso de las tecnologías de la información y comunicación TICs para el desarrollo de las actividades de bienestar social, teniendo en cuenta la pandemia causada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19). Para el cumplimiento de las actividades, se tendrá en cuenta las disposiciones legales establecidas por las autoridades competentes y lo dispuesto en el Protocolo de Bioseguridad de la RNEC para la prevención de transmisión de la COVID-19.

En este documento se describe el marco a trabajar para el desarrollo de las actividades previstas en el 2020.

	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020


1. Marco conceptual

El Programa de Bienestar 2020 se formula desde una visión integral del ser humano, abarcando 3 de sus dimensiones fundamentales:

1. La dimensión física: es la base corporal de la existencia, incluye el cuidado y autocuidado necesario para mantener nuestro cuerpo en buenas condiciones y disfrutar de una adecuada salud y bienestar físico.
2. La dimensión mental: recoge la idea de la persona como ser dirigido a metas y dotado de un conjunto de procesos que le permiten guiar su conducta creativa y armónicamente en un contexto de transformación de las diversas situaciones en que participa.
3. La dimensión cognitiva: es el conjunto de potencialidades del ser humano que le permiten aprender, construir y desarrollar competencias.

2. Marco legal

- **Constitución Política.** Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- **Decreto Ley 1567 de 1998.** *“Crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”.*
- **Decreto 1572 de 1998.** *“Reglamenta el Decreto 1567 de 1998”.*
- **Ley 489 de 1998. Capítulo V.** *“Incentivos a la Gestión Pública”.*
- **Resolución No. 05362 del 28 de diciembre de 1998.** *“Por el cual se unifican unas resoluciones en relación con el beneficio educativo para los hijos de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.*
- **Resolución No. 5070 del 2 de noviembre de 2000.** *“Por la cual se reglamenta la asignación de la Dotación para los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.*
- **Decreto 4661 de 2005.** Modificó el párrafo primero del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005. *“PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto”.*

	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

- **Ley 1350 de 2009. Art. 59.** *“Por la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil”.*

La misma Ley en el artículo 14, numeral 3, señala que *“corresponde exclusivamente a la Comisión de Personal Central, participar en la elaboración de los Programas de Capacitación y Bienestar con sujeción a las disponibilidades presupuestales”.*


- **Decreto 1083 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- **Resolución No. 9587 del 22 de agosto de 2019.** *“Por la cual se establece la Política para el Desarrollo del Talento Humano”.*
- **Ley 1952 de 2019. Numerales 4 y 5 del artículo 37.** *“Dispone que es un derecho participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales”.*
- **Resolución No. 3037 del 31 de marzo de 2020.** *“Por la cual se derogan las Resoluciones No. 3424 del 03 de abril de 2017 y la Resolución No. 3713 del 07 abril de 2017 y se establece el procedimiento para otorgar el beneficio educativo a los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.*

3. Objetivo general

Fortalecer las estrategias y capacidades del Talento Humano en la Registraduría Nacional del Estado Civil para contribuir a su bienestar y motivación, calidad de vida laboral, desempeño laboral y fortalecimiento de la cultura organizacional que fomenta el plan estratégico 2019-2023: la Registraduría del Siglo XXI, la cual genera experiencias y aprendizajes.

4. Objetivos específicos

- Incentivar de manera estratégica y dinámica la participación de los servidores en las actividades de bienestar.
- Contribuir al desarrollo de los valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en el enfoque diferencial y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

- Propiciar actividades que potencialicen el uso de las TICs, el liderazgo, el servicio, la creatividad y el autocuidado con miras a prevenir la COVID-19.
- Fomentar el trabajo en equipo, la adaptación a las nuevas formas de relacionamiento laboral a través de capacitaciones y talleres.

5. Alcance

Las actividades contempladas en el Programa de Bienestar 2020, están direccionadas a todos los servidores que hacen parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a sus familias.

Con el fin de cumplir las políticas y actividades de este Programa de Bienestar, es necesario contar con los siguientes actores:

- Caja de Compensación Familiar
- Empresas del sector público (ferias, talleres, seminarios, etc.)
- ARL (Positiva)
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPF)


6. Metas

Lograr el 100% de ejecución de todas las actividades programadas del Programa de Bienestar.

Para medir el cumplimiento o la eficacia de las actividades de Bienestar Social, se utiliza la siguiente fórmula:

6.1 Cumplimiento del Programa de Bienestar Social (Eficacia)

$$\frac{\text{Número de actividades desarrolladas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$$

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020


7. Roles y responsables

Los Roles y responsables del Programa de Bienestar Social se determinan así:

ROLES	RESPONSABLE
Elaborar el Programa de Bienestar Social de la Entidad.	Equipo de profesionales área de bienestar social y la Coordinadora de Desarrollo Integral.
Presentar el Programa de Bienestar Social a la Comisión de Personal Central para su conocimiento.	Gerente del Talento Humano - Coordinadora Desarrollo Integral del Talento Humano y equipo de profesionales área de bienestar social.
Aprobar el Programa de Bienestar Social.	Gerente del Talento Humano.
Divulgar el Programa de Bienestar Social a los servidores de la RNEC a través de la Intranet: http://intranet/ .	Profesionales área de bienestar social y equipo de la oficina de comunicaciones y prensa responsables de la intranet de la entidad.
Elaborar cronograma de actividades de bienestar social en la sede central.	Profesionales área de Bienestar Social.
Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades programadas en la sede central y nivel desconcentrado.	Profesionales área de Bienestar Social y encargados del Talento Humano del nivel desconcentrado.
Organizar y ejecutar las actividades programadas en el nivel desconcentrado.	Responsables de Talento Humano del nivel desconcentrado.
Evaluar el cumplimiento del Programa de Bienestar Social teniendo en cuenta las actividades ejecutadas versus las programadas.	Profesionales área de Bienestar Social en el nivel central y encargados de Talento Humano del nivel desconcentrado
Programar, ejecutar y realizar el seguimiento de las actividades Deportivas de la Entidad a nivel central y a nivel desconcentrado.	Profesionales área de Bienestar Social en el nivel central y encargados de Talento Humano del nivel desconcentrado.
Hacer informe final de rendición de cuentas del Programa de Bienestar.	Equipo de profesionales área de bienestar social y la Coordinadora de Desarrollo Integral.
Aprobar el informe final de rendición de cuentas del Programa de Bienestar.	Gerente del Talento Humano.

Así mismo el responsable de la implementación del Programa de Bienestar Social será la Gerencia del Talento Humano a través del Grupo de Desarrollo Integral del Talento Humano, quien velará por la ejecución y control a las actividades planteadas.

En el nivel desconcentrado, la responsabilidad de la ejecución del Programa de Bienestar Social corresponde a los Registradores del Distrito Capital y Delegados Departamentales, quienes coordinarán y velarán por el cumplimiento de las actividades propuestas y por las que puedan gestionar de manera directa y hagan parte de su plan de acción. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de los servidores a cada una de las actividades.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

8. Estrategias

Para el 2020 se buscará:

- Definir nuevos canales de difusión, comunicación y participación que permitan que todos los servidores conozcan e identifiquen las actividades que se van a desarrollar o se están desarrollando dentro del Programa de Bienestar.
- Fortalecer la atención permanente y personalizada de la Caja de Compensación para cada uno de los servidores, atendiendo las inquietudes sobre servicios.
- Diseñar un plan de retiro asistido para los prepensionados de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Interrelacionar la participación de los servidores en actividades del **Ministerio** con el fin de generar espacios institucionales que redunden en la familia.

9. Evaluación, seguimiento y encuesta de satisfacción


La evaluación del Programa de Bienestar Social se realiza con la asistencia de los servidores a las actividades programadas.

La encuesta de satisfacción es un mecanismo para evaluar la calidad del servicio prestado por las personas encargadas de ejecutar las actividades de bienestar. Para el 2020 se debe lograr un promedio de calificación de las actividades de bienestar por encima de 4.4 / 5.0. Con respecto a la encuesta de satisfacción, desde la Gerencia del Talento Humano, posteriormente se emitirán directrices para su ejecución.

El seguimiento de las actividades se realiza completando la matriz de seguimiento que para ello dispone la coordinación de desarrollo integral, dicha matriz contiene el listado de inscritos y participantes en las actividades, así como el plan de trabajo de cada actividad.

El equipo de profesionales y la coordinadora de desarrollo integral se reúnen cada 15 días en el comité de seguimiento del Programa de Bienestar 2020.

Así mismo, una vez finalizada las actividades, se entrega un informe de rendición de cuentas del Programa de Bienestar a la Gerencia del Talento Humano para ser aprobado.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

10. Contenido del Programa de Bienestar

De acuerdo con los objetivos de este Programa, se adoptará un modelo de gestión por competencias, que permite tener líneas de acción que apoyen el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo integral del ser humano.

El aludido modelo de gestión se implementa con acciones alineadas con los ejes temáticos: calidad de vida, salud integral y contribución y crecimiento.

De acuerdo con los recursos asignados, el Programa de Bienestar Social tendrá como componentes las siguientes temáticas:

10.1 Fortalecimiento, formación y desarrollo

Mediante la línea estratégica de salud institucional, el componente de fortalecimiento, formación y desarrollo busca incentivar la participación de los servidores en el desarrollo de actividades que además de favorecer la adquisición de competencias y habilidades que fortalezcan el clima laboral, también generen un impacto en el incremento de la productividad laboral en la Entidad.

Así mismo, las actividades comprenden programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar las relaciones laborales, la resolución de conflictos y las condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal y profesional.


Adicionalmente, el componente aborda las estrategias de la Entidad para hacer frente a las actuales necesidades generadas por la pandemia del COVID-19, mediante el acogimiento de las disposiciones legales y la prevención del contagio al interior de la Entidad.

Las actividades del componente son:

- Talleres de liderazgo para directivos.
- Talleres en competencias genéricas y conversacionales para asesores, coordinadores de nivel central y desconcentrado y directivos departamentales (Coordinar acciones en conjunto).
- Talleres en competencias blandas (Intervención de equipo).

10.2 Bienestar y calidad de vida

El componente de bienestar y calidad de vida de desarrolla mediante las líneas estratégicas de innovación para el crecimiento y alto desempeño, salud institucional, cultura institucional, fechas institucionales, y familia, que, a su vez, cada línea contempla una serie de actividades experienciales, culturales y recreativas.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

A través de este componente se deben estructurar e implementar actividades mediante las cuales se dé respuesta a necesidades tales como protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar su estado de salud y dar espacios de recreación, cultura y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Las actividades relacionadas con esta área corresponden a las actividades recreativas y culturales, las cuales se realizarán en cada una de las Delegaciones Departamentales, Registraduría del Distrito Capital y en la Sede Central, de acuerdo con las directrices emitidas por la Gerencia del Talento Humano.

Es importante resaltar que la recreación es un área fundamental en el aprendizaje social del servidor, porque genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales y personales.


De acuerdo con lo anterior, la Gerencia del Talento Humano – Grupo de Desarrollo Integral del Talento Humano, busca el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, educativas y sociales, para fortalecer valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y fomentar el desarrollo físico, generando ambientes de convivencia humana e institucional.

Las acciones que se emprendan en este sentido deben estar enfocadas a actividades artísticas, ecológicas, intelectuales y recreativas con el fin de estimular el uso sano del tiempo libre de los servidores, sus hijos y su núcleo familiar, y así mismo que el servidor tenga variedad de opciones que respondan a la satisfacción de sus necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, alternativas a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integrarse con su grupo familiar y social.

Las actividades del componente son:

- Taller de lego sobre orientación al logro, trabajo en equipo, comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- Premiación Plan de Estímulos.
- Talleres en inteligencia emocional.
- Charlas en salud mental y emocional:
 - ✓ Hábitos saludables de vida para fortalecer nuestra salud integral.
 - ✓ Hábitos saludables para el trabajo en casa.
 - ✓ Estrés, proyecto personal y trabajo en casa.
 - ✓ Relaciones, gratitud, amor y felicidad.
- Conversatorios sobre salud y nutrición.

11. Ejecución del Programa de Bienestar Social en el nivel desconcentrado.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

Con el ánimo de optimizar los recursos del Programa de Bienestar Social y contribuir a la prevención y mitigación de los efectos de la COVID-19, las actividades del Programa de Bienestar que se realizarán durante el 2020 estarán en cabeza de nivel central.

12. Presupuesto asignado vigencia 2020

Como se señaló en la introducción, las fuentes de financiación del Programa de Bienestar 2020 son las asignadas al componente de gastos de funcionamiento y los recursos de promoción social asignados por la Caja de Compensación Familiar.


Para este año, contaremos con el apoyo del equipo de Desarrollo Integral, quienes se encargarán de realizar los talleres de liderazgo para mejorar el clima organizacional, entre otros.

Así, para la vigencia 2020, se asignó un presupuesto por valor de **ciento treinta y tres millones de pesos M/L (\$133.000.000)**, los cuales serán distribuidos así:

ACTIVIDADES	
Fortalecimiento, formación y desarrollo	Taller de liderazgo en nivel directivo.
	Taller en competencias genéricas y conversacionales para asesores, coordinadores de nivel central y desconcentrado y directivos departamentales (Coordinar acciones en conjunto).
	Taller en competencias blandas (Intervención de equipo).
Bienestar y calidad de vida	Taller de lego – comunicación asertiva, orientado al logro, trabajo en equipo y resolución de conflictos.
TOTAL PRESUPUESTO	\$133.000.000

TOTAL TRASLADO PRESUPESTAL A LA GAF.	\$1.200.00.000
---	-----------------------

BENEFICIOS	1. Educativo servidores.	\$50.000.000
	2. Educativo hijos de servidores.	\$220.000.000
	3. Dotación.	\$87.500.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$357.500.000

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

Con ocasión a la enfermedad respiratoria del coronavirus 2019 (COVID-19), la Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene la necesidad de dotar de implementos de bioseguridad a los servidores de la RNEC por lo que la Gerencia del Talento Humano destinó recursos asignados para el desarrollo de sus planes y programas para la adquisición de elementos de bioseguridad.

Por lo anterior, a través de memorando de fecha 30 de junio de 2020, dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera - Dirección Financiera, se destinó la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000)** para la adquisición de elementos de bioseguridad.

13. Vigencia, divulgación y reforma del Programa de Bienestar Social.

Vigencia

El Programa de Bienestar Social entrará en vigencia una vez sea suscrito por el Gerente del Talento Humano.


Divulgación

El Programa de Bienestar Social se divulgará a los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la página Intranet: <http://intranet/> de la Entidad y por el correo institucional.

14. Documentos de apoyo

Con el fin de tener una perspectiva amplia de los contenidos y cobertura de los planes de Bienestar Laboral, se consultaron los siguientes documentos:

- Guía de Bienestar Social Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (<http://www.dafp.gov.co/Documentos/bienestar.pdf>).
- Guía de Clima Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (<http://www.dafp.gov.co/Documentos/clima.pdf>).
- Guía de Calidad de Vida Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (http://www.dafp.gov.co/Documentos/la%20calidad%20de%20vida%20laboral_instrumentos.pdf).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTDC03
	DOCUMENTO	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	VERSIÓN	5

Aprobado:30/06/2020

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Ajuste a la nueva metodología	Gerente del Talento Humano	28/02/2017	2
Actualización a la vigencia 2018	Gerente del Talento Humano	08/03/2018	3
Actualización a la vigencia 2019	Gerente del Talento Humano	28/02/2019	4
<ul style="list-style-type: none"> • Modificación en la estructura del documento incluyendo nuevas variables de ejecución • Inclusión de control de cambios 	Gerente del Talento Humano	30/06/2020	5

ELABORÓ: Tatiana Gómez Sfair Profesional Especializado Sonia Malagón Rayo Profesional Especializado	REVISÓ: Diana María Motta Hernández Coordinadora de Desarrollo Integral del Talento Humano Yesenia Trujillo Ramírez Asesora Despacho Registrador Nacional	APROBÓ: José Darío Castro Uribe Gerente del Talento Humano
FECHA: 30/06/2020	FECHA: 30/06/2020	FECHA: 30/06/2020